



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 169-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de diciembre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 02 de diciembre del año 2022, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante el Oficio N° 202-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Consejo Regional, el expediente administrativo sobre la propuesta de promulgar mediante ordenanza regional de reconocimiento de pago de la deuda social de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región de Huancavelica, para su evaluación y aprobación; el Informe N° 114-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS-euvf; El Oficio N° 085-2022-CEN FECTRASEP/P, suscrito por los representantes de la Federación de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú, dirigido al Gobernador Regional de Huancavelica, solicitando la emisión de una ordenanza regional de reconocimiento de pago de la deuda social de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región de Huancavelica; la Ordenanza Regional N° 0014-2021-GORE-ICA, publicado en el Diario el Peruano; La Resolución Ministerial N° 1450-90-ED, de fecha Lima, 24 de agosto del 1990, el Informe N° 037-2021MINEDU/SG-ODI-FJC, suscrito por el especialista de Recursos Humanos de la DAGED y ODI, se advierte del expediente administrativo que faltan documentos, como el informe técnico, legal y el proyecto de ordenanza regional. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 169-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de diciembre de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER el Oficio N° 202-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, de fecha 22 de noviembre del 2022, expediente administrativo sobre la propuesta de promulgar mediante ordenanza regional de reconocimiento de pago de la deuda social de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

